



17 de mayo de 2022  
Oficio: TEJA/CI/83/2022

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría

**LIC. MA. EUGENIA REYNA MASCORRO**  
Magistrada Presidenta del Tribunal  
Estatad de Justicia Administrativa  
Presente.

*AWST*

Con el objeto de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo implementado por este Órgano Interno de Control, y a efecto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 57 y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, 41 fracción I y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

Téngase por notificado al recibir el presente informe de Auditoría a los Estados Financieros del Tribunal por el periodo comprendido de Octubre a Diciembre de 2021 y como resultado de la auditoría **CITJA004/2021**.

Lo anterior, en atención y seguimiento a la revisión así como a las observaciones plasmadas en el informe de auditoría y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracciones II, III, VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en mi carácter de Titular de la Contraloría Interna; solicito de la manera más atenta su invaluable apoyo, a fin de que tenga a bien girar sus instrucciones, a efecto de que el C.P. VICTOR MANUEL LOMELI GUERRERO, responsable del área auditada, acuda a la reunión con motivo de la entrega de la Cédula de Resultados y Observaciones de la Auditoría CITJA004/2021, que se llevará a cabo el día **martes 24 de mayo de 2022 a las 13:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de este Tribunal, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza 1100, cuarto piso, Col. Tequisquiapan, de esta ciudad.

Asimismo, comunico a usted que, a partir del siguiente día hábil a la recepción del presente por parte el unidad auditada y en uso de sus facultades y



**Tribunal Estatal de Justicia Administrativa  
Contraloría Interna**

atribuciones conferidas; deberá dicha área realizar la solventación de las observaciones que fueron detectadas por esta Contraloría Interna, mediante la entrega de la información y documentación que considere pertinente y que se señala en el documento en cita.

La información que se presente deberá estar vinculada directamente con los resultados y observaciones, manifestando en el cuerpo del documento en el que se presenta la documentación, el alcance que se pretende obtener con la misma, y en la inteligencia que en caso de no solventarse aquellas que cita el informe, generarán las acciones procedimentales de responsabilidad a que hubiera lugar.

Por último, hago de su conocimiento, que a partir del día siguiente a la firma de la cédula, el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 79 el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y 75 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, contará con un plazo de diez días hábiles, para que en tiempo y forma legal presente la documentación, aclaraciones y demás acciones que permitan atender y solventar los resultados y observaciones manifestadas y que conforme a derecho correspondan.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ, MAGP.**

**CONTRALORA INTERNA**



**ESTATAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
SAN LUIS POTOSÍ  
CONTRALORÍA INTERNA**

C.C.P. C.P. VÍCTOR MANUEL LOMELÍ GUERRERO — DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.P. Expediente